FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESPRO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] TOTAL []

No. 05
Nilo, Cundinamarca Julio 2023

1. CONTRATISTA	Nombre: LIZ ANGELICA ROJAS MORALES Identificación: 1117541032 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Portal del Tamarindo Edif. 6 Apto 302 Teléfono de contacto: 3052938171 E-mail de contacto: ángel_25rosa@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. NATALY DAHYANA RIAÑO TIQUE Cargo: PSICÓLOGA MILITAR Resolución de Nombramiento: Número: 137 Fecha: 7 de Febrero del 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 136 Fecha de suscripción: 18 de Febrero 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 45-46-101018742 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 22 de febrero 2023 Aprobado por: T.C. POLANCO VALENCIA ANDRES AUGUSTO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP 7823 – CRP 25123 Fecha expedición: CDP 7823 7 Febrero 2023 - CRP 25123 24 de Febrero 2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $29.741.250

6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	24 de Febrero 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 (ONCE) meses.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA BRINDAR APOYO EN LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	*Obligaciones específicas:* Debe realizar las siguientes obligaciones específicas: 1. Aplicar las pruebas psicológicas para los diferentes procesos de evaluación psicológica que se siguen al personal Militar, integrantes de la Unidad. 2. Realizar de academias a estudiantes de la ESPRO, sobre los programas de promoción y prevención establecidos por el área de Psicología Militar. 3. Realizar de evaluación psicológica al personal activo, para procesos de fichas médicas, actualizaciones de datos, conceptos psicológicos, entre otros. 4. Desarrollar y ejecutar programas de Salud Mental. 5. Asistir al personal de usuarios y beneficiarios que requieran de atención y/o asesoría psicológica. 6. Desarrollar programas de promoción y prevención para los usuarios del Subsistemade salud de la Institución. 7. Realizar de procesos de incorporación para, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el área de psicología militar y la DISAN. 8. Implementar de los programas y campañas dirigidos a la población sensible de la unidad. Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de

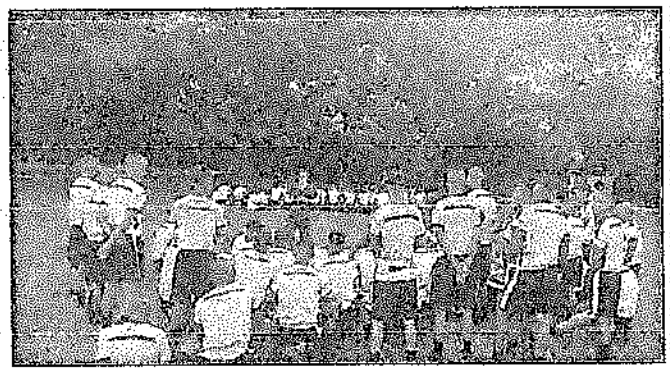
	2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el articulo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional" , como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación No 2.** Realizar de academias a estudiantes de la ESPRO, sobre los programas de promoción y prevención establecidos por el área de Psicología Militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Instrucción Alumnos	29 de Mayo hasta 2 de Junio 2023	PROYECTO DE VIDA
02	Instrucción Alumnos	13 de Junio 2023	BOLETIN N° 155. PREVENCION SUICIDIO
03	Instrucción Alumnos	13 de Junio 2023	FORTALECER LAS HABILIDADES PARA

			LA VIDA
04	Instrucción Alumnos	13 de Junio 2023	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
05	Instrucción Alumnos	13 de Junio al 15 de Junio 2023	COPRESST (prevención suicidio)







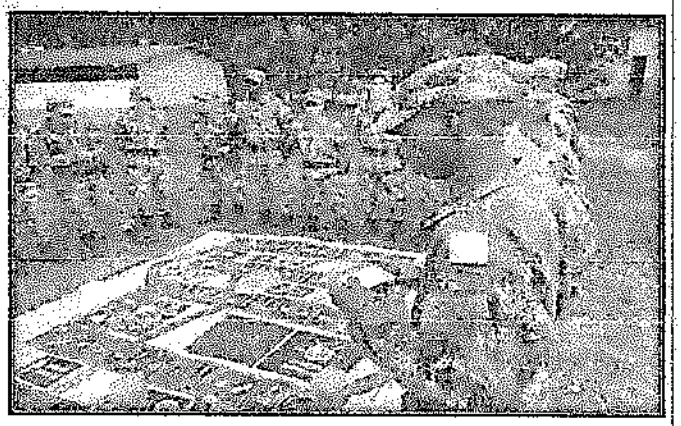
Obligación No. 3. Realizar de evaluación psicológica al personal activo, para procesos de fichas médicas, actualizaciones de datos, conceptos psicológicos, entre otros.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Alumno	24 de Mayo 2023	Retiro voluntario
02	Alumno	25 de Mayo 2023	Retiro voluntario
03	SL18	25 de Mayo 2023	Desacuartelamiento
04	Alumno	25 de Mayo 2023	Retiro voluntario
05	Alumno	26 de Mayo 2023	Retiro voluntario
06	Alumno	29 de Mayo 2023	Retiro voluntario
07	Alumno	30 de Mayo 2023	Retiro voluntario
08	Alumno	30 de Mayo 2023	Retiro voluntario
09	Alumno	2 de Junio 2023	Retiro voluntario
10	Alumno	2 de Junio 2023	Retiro voluntario
11	Alumno	2 de Junio 2023	Retiro voluntario
12	Alumno	13 de Junio 2023	Retiro voluntario
13	Alumno	13 de Junio 2023	Retiro voluntario
14	Alumno	13 de Junio 2023	Retiro voluntario
15	SL18	14 de Junio 2023	Desacuartelamiento
16	SL18	14 de Junio 2023	Desacuartelamiento
17	Alumno	15 de Junio 2023	Retiro voluntario
18	SLP	16 de Junio 2023	Retiro voluntario
19	Alumno	20 de Junio 2023	Retiro voluntario
20	Alumno	20 de Junio 2023	Retiro voluntario

Obligación 4. Desarrollar y ejecutar programas de Salud Mental.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	SL18 (compañía de instrucción)	6 de Junio 2023	PREVENCION DE SUICIDIO





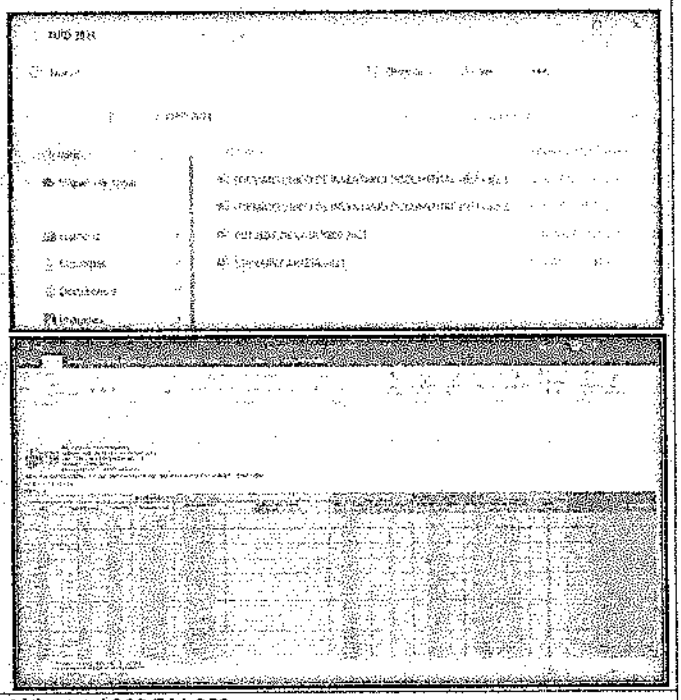
Obligación 6. Desarrollar programas de promoción y prevención para los usuarios del Subsistema de salud de la Institución.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	EM	14 de Junio 2023	BOLETIN N° 065 (Promover relaciones sanas y constructivas)



Obligación 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al
desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	DOC. EXCEL. PEDT	18 de Junio 2023	INFORME DE LAS ACTIVIDADES PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA SALUD MENTAL Y SALUD MENTAL OPERACIONAL.
02	FIUD 2021	6 de Junio 2023	ARCHIVO DOCUMENTAL PSICOLOGÍA 2021



12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $29.741.250 Valor autorizado a pagar $ 2.703.750
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES FEBRERO

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$185.600
SALUD	SALUD TOTAL	$145.000
ARL	SURA	$28.300

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MTCE **($2.703.750)**, correspondiente del mes **ABRIL**, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Nilo, Cundinamarca Julio de 2023

FIRMA SUPERVISOR



TENIENTE. NATALY DAHYANA RIAÑO TIQUE
PSICOLOGA MILITAR